



La ciudadanía de la Unión Europea

Este año 2013 la Unión Europea quiere concienciar a los ciudadanos de la Unión de sus derechos y responsabilidades. Puedes consultar los recursos sobre el Año de la Ciudadanía [en nuestra sección Interesate](#).

El año 2013 marca el vigésimo aniversario del establecimiento de la ciudadanía de la Unión Europea (UE), concepto introducido en 1993 por el Tratado de Maastricht. En este aniversario el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han declarado 2013 como «Año Europeo de los Ciudadanos» a través de la [Decisión nº 1093/2012/UE, de 21 de noviembre de 2012](#).

Los objetivos que pretende lograr esta declaración son los de una mayor concienciación y un mejor conocimiento de los derechos y responsabilidades asociados a la ciudadanía de la Unión para que los ciudadanos sean capaces de ejercer plenamente su derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

En el boletín de este mes queremos sumarnos a esta iniciativa, recordando muy sumariamente que es y que representa la ciudadanía de la Unión

Europea. En el derecho primario de la Unión, el [Tratado de la Unión Europea \(TUE\)](#) y el [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea \(TFUE\)](#), consagran el derecho de los ciudadanos de la Unión a la libre circulación y residencia, establece que es ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro, que la ciudadanía de la Unión se añade a la ciudadanía nacional de cada Estado sin sustituirla y que los ciudadanos de la Unión son titulares de los derechos y están sujetos a los deberes establecidos en los Tratados.

Además el TUE y el TFUE confieren a cada ciudadano de la Unión el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales de su Estado miembro de residencia; a beneficiarse, en el territorio de un tercer país de la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro; a formular peticiones

al Parlamento Europeo; de recurrir al Defensor del Pueblo Europeo; de dirigirse a las instituciones de la Unión, y otros derechos en diversos ámbitos tales como la libertad de circulación de bienes y servicios, la protección de los consumidores y la salud pública, la igualdad de oportunidades y de trato, y el acceso al empleo y a la protección social.

Más recientemente se han introducido nuevos derechos, en particular la iniciativa ciudadana, que permite al menos a un millón de ciudadanos de un número significativo de Estados miembros solicitar a la Comisión que presente una propuesta en cualquiera de los ámbitos de responsabilidad de la Unión, participando de este modo en la toma de decisiones.

Para terminar no podemos olvidarnos de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#).

Si quieres saber más sobre otras iniciativas y proyectos europeos, **pulse aquí**.

